

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,393.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,032.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 349.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000
Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56
Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Índice en la página número 30

TOMO CLXXX
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 44
JUEVES 29 DE NOVIEMBRE AÑO 2007



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 14 FRACCIÓN III, 43 FRACCIÓN VII, 61 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de un inmueble ubicado al sur del Fraccionamiento Altares, de la Ciudad de Hermosillo, cerca de la confluencia del Boulevard Musaro y Carretera Hermosillo-Guaymas, con superficie de 5-44-94.89 hectáreas y los siguientes rumbos y medidas:

Partiendo del punto 3', con rumbo S 76°29'19.50" W y distancia de 298.970 metros, se llega al punto 2; de este punto con rumbo S 23°44'18.71" W y distancia de 92.650 metros se llega al punto C; de este punto con rumbo S 61°27'32.39 E y distancia de 191.750 metros se llega al punto A; de este punto con rumbo N 76°48'47.13" E y distancia de 152.990 metros se llega al punto B, de este punto con rumbo N 2°52'10.66" E y distancia de 210.340 metros se llega al punto 3', punto de partida.

El inmueble antes descrito, fue adquirido por el Gobierno del Estado de Sonora, junto con mayor superficie, según se acredita con Manifestación por Declaración Unilateral de Voluntad, para hacer constar la fusión y subdivisión de varias porciones de terreno ubicadas al sur de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. 213,206, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 545, con fecha 20 de febrero de 1996 y cuya incorporación al dominio público se hizo en Decreto publicado en el Boletín Oficial No. 20, sección I, del 9 de marzo de 2006.

Promovido por Natalia Téllez Rentería	21
Promovido por Ignacio Gómez Frausto	
Promovido por María Jesús Arriola Duarte	
Promovido por Alma Gámez Calzada	
Promovido por Juan Murguía Franco y otros	22
Promovido por Porfirio Renault Rentería	
Promovido por Manuela Encinas Ojeda	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por José Manuel Medina Reza	
Promovido por María Holguín	23

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Eduardo Jiménez Barragán	24
Bienes de Jesús Tiberio Medina Isaac	
Bienes de Jesús Montiel Salcido	
Bienes de Francisca Rodríguez Coronel	
Bienes de José de Jesús Quezada Galván	
Bienes de Bruno Alfonso Sánchez Iribe	
Bienes de José Alejandro Martínez Martínez	25
Bienes de Rosa María García Muñoz	
Bienes de Alberto Encinas Valenzuela	
Bienes de María Mercedes Torres Rodríguez	
Bienes de Jesús Castro García	
Bienes de Alejandro Méndez Talamante	
Bienes de Horacio Martínez Valenzuela	26
Bienes de Eustacio Arvayo Gámez	
Bienes de Miguel de la O Cibrian	
Bienes de Anibal Irineo Burruel	
Bienes de José Rubén Chao Villegas	
Bienes de Patricio Núñez Crespo	
Bienes de Carlos Emilio Miramontes Romo	27
Bienes de Lucio Homero Moreno Hidalgo	
Bienes de Fortino Ramón Campaña Ruiz	
Bienes de Irma Selustriana Salazar Cortez	
Bienes de María Guadalupe Reynoso Vidal	
Bienes de Jesús Gildardo Preciado Soto	
Bienes de Vicente López Verdugo	
Bienes de Francisco Esparza Villagrana	28
Bienes de Israel Francisco Valencia Ortega	
Bienes de Guadalupe Mireya Manríquez Llamas	
Bienes de Ernesto Arturo Cano Grijalva	
Bienes de Manuel de Jesús Acuña Domínguez	
Bienes de Heliodoro Rivera Cantúa y otra	
Bienes de Petra García viuda de López	
Bienes de Ramón Parra Navarro y/o	29
Bienes de Jesús Yanes Soqui y otra	

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Decreto que desincorpora como bien del dominio público del Estado un inmueble de su propiedad a favor del Fondo Estatal para la modernización del Transporte. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Adeudo por impuesto predial a nombre de Urbanizadora Americana, S.A. de C.V. 5

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

Acuerdo que crea el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como un organismo público descentralizado de la Administración Municipal. 6

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Desincorporación y enajenación de un área a favor de José Luis Bórquez Rivas. 9

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 10 a 29

AVISOS DE ESCISIÓN

Farmacias Tijuana, S.A. de C.V. 10

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Zwim/Latam Partners México, S. de R.L. 11

Martha Coronado López 11

Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V. 11

Banco Santander Serfin, S.A.(2) 12

Granera del Noroeste, S.A. de C.V. 13

Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. 13

JUICIOS HIPOTECARIOS

Zwim/Latam México, S. de R.L. de C.V. 14

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(6) 14 a 19

Residencial Oeste, S. de R.L. de C.V. 14

Banco del Centro, S.A. 16

Banco Mercantil del Norte, S.A. 18

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Marco Antonio Valenzuela López 19

Promovido por Lorenia Armenta López 19

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Luis Edel Martínez Bejarano 19

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Luz Madel Caballero Ferrat 20

Promovido por Juana Valenzuela Mejía 20

Promovido por Severiano Valencia Millanes 20

II.- Que el Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta, Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, ha solicitado al Ejecutivo del Estado a mi cargo, la donación del inmueble descrito con anterioridad, para la construcción de talleres e instalaciones para la reparación, mantenimiento, pernocta y custodia de las unidades que prestan el servicio de transporte urbano, con gran beneficio para los habitantes de esta Ciudad, lo cual podrá hacer directamente o a través de terceras personas, ya sean físicas o morales legalmente constituidas.

En base a lo expuesto y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado a mi cargo, coadyuvar con el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, dotándolo en la medida de sus posibilidades, de los elementos necesarios para cumplir con sus objetivos, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O

QUE DESINCORPORA COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 5-44-94.89 HECTÁREAS, UBICADO AL SUR DEL FRACCIONAMIENTO ALTARES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CERCA DE LA CONFLUENCIA DEL BOULEVARD MUSARO Y CARRETERA HERMOSILLO-GUAYMAS Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LLEVE A CABO LA DONACIÓN DEL MISMO, EN FAVOR DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora como bien del dominio público del Estado, un inmueble de su propiedad con superficie de 5-44-94.89 hectáreas, ubicado al sur del Fraccionamiento Altares de la ciudad de Hermosillo, Sonora, cerca de la confluencia del Boulevard Musaro y Carretera Hermosillo-Guaymas y se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno de Estado de Sonora, lleve a cabo la donación del mismo, en favor del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, con los siguientes rumbos y medidas:

Partiendo del punto 3', con rumbo S 76°29'19.50" W y distancia de 298.970 metros, se llega al punto 2; de este punto con rumbo S 23°44'18.71" W y distancia de 92.650 metros se llega al punto C; de este punto con rumbo S 61°27'32.39 E y distancia de 191.750 metros se llega

al punto A; de este punto con rumbo N 76°48'47.13" E y distancia de 152.990 metros se llega al punto B, de este punto con rumbo N 2°52'10.66" E y distancia de 210.340 metros se llega al punto 3', punto de partida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, deberá utilizar el inmueble cuya donación se autoriza llevar a cabo mediante el presente Decreto, para la construcción de talleres e instalaciones para la reparación, mantenimiento, pernocta y custodia de las unidades que prestan el servicio de transporte urbano, con gran beneficio para los habitantes de esta Ciudad, lo cual podrá hacer directamente o a través de terceras personas, ya sean físicas o morales legalmente constituidas.

ARTÍCULO TERCERO.- La donación que se autoriza llevar a cabo, deberá ser formalizada dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de septiembre de dos mil siete.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BONER CASERLO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

A1862 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA GARCIA VIUDA DE LOPEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HOAS DEL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1424/2007.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CONCEPCION NIEBLAS MOROYOQUI.- RUBRICA.-

A1863 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES RAMÓN PARRA NAVARRO Y/O RAMÓN PARRA Y EMILIA MANDUJANO NEVAREZ Y/O EMILIA MANDUJANO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1531/07.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1864 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS YANES SOQUI Y ROSA ROBLES GARCÍA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1870/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.-
A1866 44 47

HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1634/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-
A1856 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA

EDICTO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO ESPARZA VILLAGRANA CONVÓQUESE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 09 DE ENERO 2008, 10:00 HORAS ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1237/2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE, RUBRICA.-
A1857 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL FRANCISCO VALENCIA ORTEGA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1127/2007, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN, RUBRICA.-
A1858 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MIREYA MANRÍQUEZ LLAMAS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1370/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN, RUBRICA.-

A1859 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. ERNESTO ARTURO CANO GRIJALVA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO LOCAL ESTE JUZGADO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE DE DICIEMBRE DOS MIL SIETE, EXPEDIENTE 572/07 SECRETARIO CIVIL, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-

A1860 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

EDICTO RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESÚS ACUÑA DOMÍNGUEZ PROMOVIDO POR FRANCISCO ACUÑA DOMÍNGUEZ EXPEDIENTE NUMERO 106/2007 CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, URES, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS HIRAM MILLANES NIEBLAS, RUBRICA.-
A1861 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

EDICTO: JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HELIODORO RIVERA CANTUA Y ERNESTINA SANCHEZ IBARRA CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO(SIC) EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NUMERO 537/2007.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 24 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPAL



EDICTO

DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Con fundamento en los artículos 90, 91 fracción I, y 92 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, y artículos 173 fracción I, 174 primer párrafo, 175 fracción I, 176, 179, 180, 182, 190 192, 193 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Sonora de aplicación supletoria a la Ley de Hacienda Municipal de nuestro Estado, con fecha de 24 de agosto de 2000, se inicio proceso administrativo de ejecución fiscal motivado por adeudos de impuesto predial generados por un predio con clave catastral y número de cuenta 30-403-001, registrado a nombre URBANIZADORA AMERICANA S.A. DE C.V., arrojando la suma de adeudos al 15 de noviembre de 2007, la cantidad de \$866,057.28 (Son ochocientos sesenta y seis mil cincuenta y siete pesos 28/100 m.n.), mas gastos de ejecución, honorarios de ejecutores y peritos, los de publicación de edictos, recargos, multas, y accesorios generados por adeudos fiscales por impuesto predial; señalándose y embargándose en el procedimiento de ejecución antes mencionado dentro de la diligencia respectiva el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 82-15-88 HAS., Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1,230.15 METROS CON ARSENIO RIVERA; AL SUR EN 1,324.15 METROS CON JESÚS DURAZO; AL ESTE EN 1,044.15 METROS CON GRUPO QUIJADA Y; AL OESTE EN 740.43 METROS CON JESÚS DURAZO MARTÍNEZ; INSCRITO EN LA OFICINA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 8813, VOLUMEN 317, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1991; por acuerdo de 16 de noviembre de 2007, esta Tesorería Municipal, agotado el procedimiento de preparación correspondiente, ordenó fijar fecha de remate del bien embargado en primera almoneda, de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal para el Estado, supletorio a la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado. - - En acatamiento a dicho auto, se convoca a postores interesados en el remate de esta propiedad cuya primera almoneda se llevara a cabo A LAS 12:00 HORAS DEL DIA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL 2007, en las oficinas que ocupa esta Tesorería Municipal, sito en primer piso del Palacio Municipal ubicado en blvd. Hidalgo y Comonfort, de la Colonia centenario en esta ciudad. - - - El predio a rematar presenta un valor comercial de acuerdo al avalúo realizado por \$7,200,000.00 (Son siete millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), sirviendo esta como base para remate, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad. - - - Los postores interesados en participar, deberán garantizar la oferta con certificado de deposito de institución bancaria ubicada en esta ciudad, a nombre de "MUNICIPIO DE HERMOSILLO" por el 10 % (diez por ciento) de la postura legal. toda postura legal deberá contener los siguientes datos: nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y las cantidades que se ofrezcan, si fuere persona moral, el representante que acuda a la diligencia, deberá presentar además el acta constitutiva de la misma; la propuesta de mayor monto será la ganadora y deberá liquidar a la Tesorería Municipal el 90 % (noventa por ciento) restante del precio dentro de los siguientes 10 días hábiles, salvo pacto de pago diferido en términos de ley; devolviéndoseles en el mismo acto de remate los certificados de depósitos de las propuestas restantes a los demás postores.-

HERMOSILLO, SONORA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN.
EL TESORERO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.

C.P. LUIS FERNANDO IRIBE MURRIETA



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
TESORERÍA MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO; TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ACUERDO QUE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Por cumplir con los requisitos de Ley, y con fundamento en el Artículo 64 fracción III, inciso H) en relación con el Artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Honorable Ayuntamiento aprueba por unanimidad la creación de un organismo descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca, señalando para tal efecto lo siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

- Artículo 1.- Se crea el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca, Sonora, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.
- Artículo 2.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá por objeto la promoción y prestación de los servicios de asistencia social, así como el establecer y operar instituciones asistenciales en el ámbito de su jurisdicción; administrar los establecimientos asistenciales que se descentralicen a su favor; y el formular y ejecutar programas de asistencia social en el marco del Sistema Nacional y estatal de Salud; de acuerdo con los objetivos y prioridades del Plan Nacional, Estatal y Municipal y tendrá las siguientes funciones:
- I.- Promover y prestar los servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.
- II.- Apoyar el Desarrollo de la Familia y de la Comunidad.
- III.- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo, dirigidas a los sujetos de la asistencia social.
- IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- V.- Proponer a la Secretaría de Salud Pública en su carácter de administradora del patrimonio de beneficencia pública, programas de asistencia social.
- VI.- Fomentar y apoyar las acciones de las instituciones de los sectores social y privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias o entidades.
- VII.- Operar establecimientos de asistencia social para menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos sin recursos.
- VIII.- Realizar acciones en materia de prevención de invalidez o incapacidad y de rehabilitación de inválidos en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- IX.- Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social con participación en su caso, de las autoridades asistenciales.
- X.- Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- XI.- Participar con la Secretaría de Salud Pública en el ámbito de su competencia, en el Sistema Estatal de Información Básica en materia de salud.
- XII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a menores, ancianos, minusválidos, inválidos o incapaces sin recursos.
- XIII.- Prestar servicios funerarios cuando las circunstancias lo ameriten.
- XIV.- Realizar acciones en beneficio de las personas damnificadas en caso de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar.
- XV.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.
- XVI.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- XVII.- Participar en la ejecución de programas de rehabilitación y educación especial.
- XVIII.- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos de los programas a cargo del Organismo, con los que se lleven a cabo en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Salud; y
- XIX.- Las demás que establezcan las normas aplicables en la materia.
- Artículo 3.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Organismo promoverá el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional; para personas que sufran cualquier tipo de invalidez, minusvalía o incapacidad; así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y otras ayudas funcionales.
- El Organismo observará una vinculación sistemática entre los servicios de rehabilitación y asistencia social que preste y los que proporcionen otros establecimientos de sector salud.
- Artículo 4.- En el desempeño de sus actividades, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia podrá celebrar convenios o pactar cualquier instrumento cuyo objeto sea la participación, colaboración, coordinación con dependencias del Gobierno Federal, Estatal o Municipal; así como con los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos Públicos, Organizaciones Privadas y Organismos No Gubernamentales, para el cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 5.- El Domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia estará en Calle Obregón y Avenida Quiroz y Mora S/N, a la izquierda planta baja del Edificio Municipal, en la Colonia Centro de la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, pudiendo establecer delegaciones el mismo, en las comisarías o en las delegaciones del Municipio; según la necesidad y sus posibilidades presupuestales.
- Artículo 6.- Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley de Servicio Civil del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 7.- Los órganos superiores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca estará conformado por:

- I.- Una Junta de Gobierno;
- II.- Un Director del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia; y
- III.- Un Patronato.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca, tendrá la estructura administrativa que establezca su propio reglamento interno.

Artículo 8.- La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y se integrará por:

- I.- El Presidente Municipal, quien la presidirá.
- II.- El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quien fungirá como Secretario Técnico.
- III.- Un Comisario, que será el Síndico Procurador en turno.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. CARLOS EMILIO MIRAMONTES ROMO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1238/2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN, RUBRICA.- A1850 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA

EDICTO EN H. CABORCA, SON EN JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. LUCIO HOMERO MORENO HIDALGO CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2007 A LAS 12:00 HORAS BAJO EXPEDIENTE No. 1262/07, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RODRIGO DURON RIVAS, RUBRICA.- A1851 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FORTINO RAMÓN CAMPAÑA RUIZ CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2008 MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1225/2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE, RUBRICA.- A1852 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA SELUSTRIANA SALAZAR CORTEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO LOCAL DE ESTE JUZGADO NUMERO 1441/2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARICELA VELASCO BAYON, RUBRICA.- A1853 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE REYNOSO VIDAL CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 600/2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.- A1854 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GILDARDO PRECIADO SOTO PROMUEVE FRANCISCA MIRIAM YADIRA PRECIADO ROMÁN, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS EN JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE EXPEDIENTE NUMERO 315/07, SECRETARIO CIVIL. LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.- A1855 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE LÓPEZ VERDUGO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 369/07 RADICOSE SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO
MARTÍNEZ VALENZUELA CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS
DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2007.-
HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2007.-
SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA ESTHELA
SIQUEIROS VALENCIA, RUBRICA.-
A1844 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
EUSTACIO ARVAYO GAMEZ CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1752/2007,
SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN
AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-
A1845 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE MIGUEL DE LA O CIBRIAN EXPEDIENTE 860/07
CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO
HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN
ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 25 DE
2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC.
RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ, RUBRICA.-
A1846 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ANIBAL IRINEO BURRUEL EXPEDIENTE 313/07
CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO
HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN
ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 29 DE
2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC.
VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, RUBRICA.-
A1847 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JOSÉ RUBÉN CHAO VILLEGAS EXPEDIENTE
650/07 CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN
ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
OCHO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE
1 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS, LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ,
RUBRICA.-
A1848 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO
NÚÑEZ CRESPO CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE H.
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 987/2006,
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC.
ROSALVA GUADALUPE LÓPEZ ESQUER,
RUBRICA.-
A1849 44 47

- IV.- El Regidor Propietario que preside la Comisión de Salud, Asistencia social y Servicios Voluntarios.
V.- La Esposa del Presidente Municipal, quien fungirá como Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
VI.- El Presidente y Tesorero del Patronato.

Los integrantes de la Junta de Gobierno podrán ser suplidos por los representantes que al efecto designen, los cuales para el caso del sector gubernamental, deben ser del nivel administrativo inmediato al que ocupen los vocales titulares.

Artículo 9.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Establecer, en congruencia con los objetivos y funciones del sistema Nacional, Estatal y Municipal de Salud Pública, los programas generales correspondientes en la materia, así como el definir las prioridades relativas a las finanzas y administración.
- II.- Aprobar los programas y presupuestos del Organismo, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en las Leyes de Planeación del Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y en su caso, a las asignaciones del gasto y financiamiento autorizados.
- III.- Aprobar anualmente, previo informe del Comisario Público y dictamen del auditor externo, los estados financieros del organismo.
- IV.- Aprobar y expedir el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones, así como la organización general y los manuales de procedimientos.
- V.- Analizar y aprobar en su caso los informes que rinda la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la intervención que corresponda del Comisario Público.
- VI.- Aprobar la aceptación de las donaciones, legados y demás liberalidades que se otorguen a favor del DIF.
- VII.- Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el organismo en la celebración de convenios, acuerdos y contratos para la ejecución de las acciones relacionadas con su objeto para cumplir con sus funciones encomendadas.
- VIII.- Otorgar poderes generales para los actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas, con las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlas y sustituirlas; y
- IX.- Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la asistencia de cuando menos el 50% más uno de sus integrantes, en su primera convocatoria y con el 33% en su convocatoria segunda, siempre que entre los asistentes se encuentre el Presidente o el Secretario Técnico; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno sesionará en forma ordinaria mensualmente y en forma extraordinaria cuando sea necesario para su debido funcionamiento y sus sesiones serán públicas, salvo que lo decida en contrario a la mayoría calificada de sus integrantes.

Artículo 12.- La Junta de Gobierno o el Director General del Sistema Integral de la Familia, de acuerdo al tema que se trate en su agenda, podrá invitar a las reuniones de la Junta a los representantes de otras dependencias y entidades e Instituciones Públicas Federales, Estatales o Municipales; así como a organizaciones privadas y sociales a expertos o al personal del organismo que considere pertinente; los que tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes.

Artículo 13.- La Junta de Gobierno sesionará y operará en los términos que disponga el Reglamento Interior del Organismo.

Artículo 14.- La Junta de Gobierno será presidida por el Presidente Municipal, a quien le corresponde:

- I.- Convocar a sesiones ordinarias y cuando lo considere necesario, a sesiones extraordinarias;
 - II.- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno; y
 - III.- Las demás que le confieren este instrumento, el Reglamento Interior del Organismo y otras disposiciones legales aplicables en la materia.
- Artículo 15.- El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y suplirá las ausencias del Presidente, actuando con todas las facultades que se refiere el artículo anterior.
- Artículo 16.- El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá el carácter de Director del Organismo, será nombrado y removido por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente Municipal.
- Artículo 17.- El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, representará legalmente al Organismo y ejercerá las facultades que le señala el artículo 109 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y tendrá además las facultades y obligaciones siguientes:
- I.- Ejercer el presupuesto del Organismo con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables;
 - II.- Formular el programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los presupuestos de la organización y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno, así como la propuesta de las tarifas correspondiente por los servicios que presten, para su incorporación a la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Municipio;
 - III.- Ejecutar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno;
 - IV.- Establecer sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas;
 - V.- Presentar a la Junta de Gobierno conforme a la periodicidad que ésta determine, el informe del desempeño de las actividades del Organismo, incluido el ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos y los estados financieros correspondiente; y dar a conocer a la sociedad el informe mediante su publicación, asimismo rendir mensualmente al Ayuntamiento un informe sobre el ejercicio de las funciones del Organismo;
 - VI.- Formar parte de la Junta de Gobierno con voz y voto y fungir como Secretario Técnico de la misma, así como suplir al Presidente de la Junta de Gobierno en su ausencia.
 - VII.- Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del organismo y dictar los acuerdos tendiente a dicho fin;
 - VIII.- Nombrar y remover libremente al personal de confianza y nombrar y remover al personal de base;
 - IX.- Informar, consultar y mantener una estrecha vinculación con el Patronato y prestarle todo tipo de facilidades para el buen desempeño de sus funciones;
 - X.- Administrar el patrimonio del DIF y cuidar su adecuado manejo;
 - XI.- Las demás que le otorguen la Junta de Gobierno y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18.- El Director General del Sistema Integral de la Familia durará en su cargo hasta tres años y podrá ser ratificado.

Artículo 19.- El Patronato estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y los Vocales que tenga a bien designar la Junta de Gobierno, quien solicitará de los sectores social y privado que propongan candidatos para formar parte del patronato; de entre ellos, el Ayuntamiento designará a las personas que ocuparán los cargos a que se refiere este artículo, con excepción del Secretario, que siempre recaerá en el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 20.- Los cargos de los miembros del Patronato serán honoríficos y sus titulares no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna, por desempeñar tales funciones y durarán en su cargo tres años pudiendo ser reelectos.

Artículo 21.- Son funciones del Patronato:

- I.- Colaborar con el Sistema Integral de la Familia, en la obtención de los recursos económicos que resulten necesarios para la prestación del servicio;
- II.- Difundir las actividades y logros del DIF,
- III.- Rendir trimestralmente un informe pormenorizado de sus actividades a la Junta de Gobierno; y
- IV.- Las demás que señalen este u otros ordenamientos.

El Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá sesiones ordinarias mensuales y las extraordinarias que sean necesarias para la consecución de sus objetivos debiendo estar siempre presentes el Presidente y el Secretario del Patronato.

CAPITULO III
DEL COMISARIO PÚBLICO

Artículo 22.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia contará con un Órgano de Control y Vigilancia el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental quienes evaluarán el desempeño general de las funciones del Organismo.

CAPÍTULO IV
DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 23.- El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se constituirá por:

- I.- Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen o destinen;
- II.- El subsidio que anualmente le señale el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora.
- III.- Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;
- IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;
- V.- En general con los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.

CAPITULO V
DEL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 24.- Las relaciones laborales entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
SEGUNDO.- El Presidente Municipal procederá primero a instalar la Junta de Gobierno y designar al Director General del Sistema Integral de la Familia y, segundo a integrar el Patronato DIF.
TERCERO.- En un plazo de treinta días contados a partir de la instalación de la Junta de Gobierno, esta expedirá el Reglamento Interior del Sistema Integral de la Familia. Debiéndose publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
CUARTO.- El Presidente de la Junta de Gobierno procederá a formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y lo remitirá a la Tesorería Municipal, para que previa Sesión del Ayuntamiento, se incorpore al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HERNÁN MÉNDEZ ORDS

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

REGISTRO MANUEL PESQUEIRA PERALTA



COPIA SIN VALOR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ EXPEDIENTE 798/07 CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 10 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ, RUBRICA.-
A1729 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARIA GARCÍA MUÑOZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE No. 512/2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-
A1736 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO ENCINAS VALENZUELA PROMOVIDO POR LA C. ROSA ENCINAS VALENZUELA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1226/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. OTONIEL GÓMEZ ESPERON, RUBRICA.-
A1737 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MERCEDES TORRES RODRÍGUEZ PROMOVIDO POR RAÚL FLORES TORRES EXPEDIENTE NUMERO 625/2007 ACUMULADO AL 541/2006 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES CELEBRÁNDOSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EN ESTE H. JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 31 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO, RUBRICA.-
A1738 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CASTRO GARCIA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1496/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON, RUBRICA.-
A1740 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MÉNDEZ TALAMANTE EXPEDIENTE 686/07 CÍTESE QUIENES CONSIDERASE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RODRIGO DURON RIVAS, RUBRICA.-
A1763 42 44

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOSJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO
JIMÉNEZ BARRAGAN CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL
EXPEDIENTE NUMERO 1454/2004, SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALBA NYDIA
MORALES GAONA, RUBRICA.-
A1723 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS TIBERIO
MEDINA ISAAC CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA
TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE
LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1602/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA,
RUBRICA.-
A1724 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 541/07 GLORIA ORTEGA DE LA
ROSA PROMOVIO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES JESÚS MONTIEL
SALCIDO CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ
HORAS SEIS DICIEMBRE 2007, MAGDALENA,
SONORA, NOVIEMBRE 1 DE 2007, SECRETARIO
CIVIL, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA
CAMPOS, RUBRICA.-
A1725 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA
RODRÍGUEZ CORONEL CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA
CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
2113/2007, H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 7
DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS,
LIC. ROSALVA GUADALUPE LÓPEZ ESQUER,
RUBRICA.-
A1726 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS
QUEZADA GALVÁN CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS
DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
2048/07, H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 1 DE
2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC.
RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA,
RUBRICA.-
A1727 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BRUNO
ALFONSO SÁNCHEZ IRIBE, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 1797/2007, SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL
CARSOLO QUINTANA, RUBRICA.-
A1728 41 44

EDICTO

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, se hace constar que el día 15 de Agosto del año dos mil siete, en Sesión Extraordinaria Número treinta y dos (32), vistos los antecedentes que se señalan en el acta respectiva y mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se aprobó la solicitud de Desincorporación y enajenación de un área de 508.96 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 29.86 Metros con calle sin nombre
Al Sur: 30.60 Metros con Plaza del Pescador
Al Este: 21.35 Metros con calle Plaza del Paraje
Al Oeste: 13.00 Metros con propiedad Privada

Ubicado en Fracción "B" esquina Calle del Paraje y Avenida Plaza del pescador, Fraccionamiento Las Plazas, de esta Ciudad, a favor del C. José Luís Borquez Rivas, Siendo aprobado por unanimidad con veinte votos presentes.

ATENTAMENTE.


Lic. Hortencia Marcela Díaz Frayde,
Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas

AVISO DE ESCISIÓN

FARMACIAS TIJUANA, S.A. de C.V., mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Septiembre de 2007 se escindió, subsistiendo como sociedad escidente, y creando una nueva sociedad que tendrá su propio régimen normativo independiente, bajo la denominación **FARMACIAS ACE, S. de R.L. de C.V.**

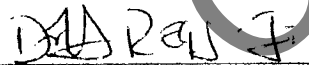
La síntesis de la información a que se refieren la fracción V, del artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles es la siguiente:

- a) **FARMACIAS TIJUANA, S.A. de C.V.**, en su calidad de escidente sin extinguirse transfiere a partir del día 30 de septiembre de 2007 el 20% de su activo, pasivo y capital a **FARMACIAS ACE, S. de R.L. de C.V.**, en su calidad de escindida; la escisión surtirá efectos a partir de la citada fecha, y solo se suspenderá la escisión en el caso de que quien tenga interés jurídico se oponga judicialmente a la misma en los términos establecidos en el artículo 228-Bis, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles
- b) Los pasivos se distribuyen entre la escidente y escindida de la siguiente forma: el 80% para **FARMACIAS TIJUANA, S.A. de C.V.** y el 20% para **FARMACIAS ACE, S. de R.L. de C.V.**

El texto completo de los acuerdos de escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y ambas publicaciones.

Atentamente,

San Luis Río Colorado, Sonora a 20 de noviembre de 2007


C.P. DAVID REYES JIMÉNEZ
Delegado de la Asamblea.

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 348/2007.- H. NOGALES, SONORA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A1842 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EXPEDIENTE #: 36/2007 JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA HOLGUIN EN CONTRA DE ESTEBAN FERNANDEZ SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA MARIA HOLGUIN, PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, EN TANTO QUE EL DEMANDADO ESTEBAN FERNANDEZ, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN SU REBELDÍA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA HOLGUIN EN CONTRA DE ESTEBAN FERNANDEZ; CONSECUENTEMENTE, SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE MARIA HOLGUIN Y ESTEBAN FERNANDEZ, CON FECHA 05 DE ENERO DE 1982, EN LA CIUDAD DE YUMA, ARIZONA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y REGISTRADO EN ESTA CIUDAD, BAJO REGISTRO NÚMERO 471, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, DISOLUCIÓN QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CUARTO.- AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE EL C. ESTEBAN FERNANDEZ, NO PODRÁ HACERLO, SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- QUINTO.- EJECUTORIADA ÉSTA SENTENCIA REMÍTASE

COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LOS CC. MARIA HOLGUIN Y ESTEBAN FERNANDEZ, Y ASÍ MISMO SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA NÚMERO 471, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DE LOS AHORA DIVORCIADOS.- SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL, DERIVADA DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE DE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 361, 362, 452 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO.- SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA, A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTO, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y EN EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSE LE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO.- OCTAVO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA DECLARATIVA SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA ACTUADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- NOTIFIQUESE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO EDUARDO SANCHEZ MORENO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, POR ANTE EL LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS QUE DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2007.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1843 44

CON PROPIEDAD DE ANA PATRICIA BORREGO MARTINEZ; INFORMACIÓN TESTIMONIAL RECIBIRSE A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A1802 43 44 45

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE) EXPEDIENTE NUMERO 1267/06, PROMOVIDO POR CC. JUAN MURGUIA FRANCO Y OTROS EN CONTRA DE CC. ALBERTO SANTOS DE HOYOS E IGNACIO SANTOS DE HOYOS, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A JUICIO AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS. HACIÉNDOSE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOSE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1839 44 45 46

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EXP. 1867/07 PORFIRIO RENAULT RENTERIA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA RASTRO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 598.604 METROS CUADRADOS SUROESTE: LINEA QUEBRADA DE 26.819 METROS, CALLE CLUB

ROTARIO; SURESTE: 28.486 METROS, MARTIN VILLA; NORESTE: 29.905 METROS, AVENIDA TECNOLOGICO; SUROESTE: 5.529 METROS. AVENIDA TECNOLOGICO; NOROESTE: LINEA QUEBRADA DE 7.747 METROS, CALLE ANTONIO SALANUEVA; NORESTE: 4.00 METROS, CALLE ANTONIO SALANUEVA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-

A1840 44 45 46

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EXP. 1398/07 MANUELA ENCINAS OJEDA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE MEZQUITE # 55 COLONIA ALAMOS, SUPERFICIE 314.90 METROS CUADRADOS NORTE: 9.40 METROS, ANA MARIA D. NUÑEZ; SUR: 9.40 METROS, CALLE DEL MEZQUITE; ESTE: 33.50 METROS, NOE QUUADA TRUJILLO; OESTE: 33.50 MTS. CON EFRAIN JAUREGUI. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.-

A1841 44 45 46

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A ANA MARINA VAZQUEZ VAZQUEZ RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE MANUEL MEDINA REZA HACIÉNDOSE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 2085/99 PROMOVIDO POR ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S. DE R.L DE C.V EN CONTRA DE FRANCISCO MANUEL VALDEZ CAMOU, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL INMUEBLE, EL CUAL CONSISTE EN PREDIO URBANO, UBICADO FRENTE A LA CALLE CINCO DE FEBRERO NUMERO 30 DE LA COLONIA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 513.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.82 METROS CON PROPIEDAD DE FÉLIX LEÓN; AL SUR EN 36.18 METROS CON IGNACIO MÉRIDA FRAGOSO; AL ESTE EN 14.27 METROS CON CALLE CINCO DE FEBRERO Y AL OESTE EN 14.27 METROS CON EUGENIO PÉREZ; MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 184,796, VOL. 328, DE LA SECCIÓN PRIMERA, SIRVIENDO COMO PRECIO DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,232,914.60 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD; CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 8 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A1706 41 44 45

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE 535/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO LÓPEZ CONTRA OSWALDO GUZMÁN BALTIERA, SEÑALÁNDOSE 8:00 HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, TENDRÁ LUGAR DILIGENCIA DE SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, MANZANA IX,

UBICADA EN CERRADA TOLEDO NUMERO 9 FRACCIONAMIENTO REAL DEL CARMEN EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 120.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 41; AL SUR, EN 6.50 METROS CON CERRADA TOLEDO; Y AL OESTE EN 18.50 METROS CON LOTE 39; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO 305092, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 9765, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$153,333.33 (SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) CON DEDUCCIÓN DE UN 10%, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$138,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1787 43 44 45

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 252/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S. A DE C. V., EN CONTRA DE LOS C. C. SALVADOR ANTONIO VALENZUELA CRUZ Y RAMONA ELIA LEYVA MORALES, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO MERCANTIL, EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 08024001, LOTE UNO, MANZANA 24, CUARTEL PRIMERO DE MAYO, CAMPO 77, SUPERFICIE DE 1013.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 50.15 METROS, CON AVENIDA BENITO JUÁREZ; AL SUR EN: 53.22 METROS, CON SOLAR 2; AL ESTE EN: 20.47 METROS, CON CALLE PIPILA; AL OESTE EN: 18.90 METROS, CON CALLEJON 4. SIENDO EL PRECIO BASE PARA EL

REMATE LA CANTIDAD DE \$269,300.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100, M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL, LA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A1788 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EUNICE VELÁZQUEZ MEDEL.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1217/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. DAVID RICARDO PRECIADO ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/321313 Y DE BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, EN CONTRA DE EUNICE VELÁZQUEZ MEDEL, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS I, II, III Y IV, EL C. JUEZ ORDENÓ HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE EL TÉRMINO DE 40 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO

DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-
RUBRICA.-
A1789 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
LUZ AMANDA CORONADO LARA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 542/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. DAVID RICARDO PRECIADO ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/321311, ASÍ COMO APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LUZ AMANDA CORONADO LARA, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA Y DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES I, II INCISOS A), B), C), D) Y E), Y III, A QUE SE REFIERE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EL C. JUEZ ORDENÓ HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANGEL ALBERTO TREJO DUARTE.- RUBRICA.-
A1790 43 44 45

ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS
VALENCIA.- RUBRICA.-
A1751 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1377/2007 PROMOVIDO POR C. NATALIA TÉLLEZ RENTERÍA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZARAGOZA NO. 60, VILLA DE SERIS, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 68.02 METROS CON CALLE JÓN ROSALES, CANAL DE POR MEDIO, AL SURESTE: EN 68.60 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL NORESTE: EN 33.49 METROS CON BANCO J.P. MORGAN, S.A., AL SUROESTE: EN 23.16 METROS CON FÉLIX OLIVAS ARVAYO. SEÑALÁNDOSE PARA EL EFECTO EL DESAHO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS DIEZ HORAS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, PUDIENDO PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO EN SU DESAHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-
A1799 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR IGNACIO GOMEZ FRAUSTO EN CONTRA DE GODELEBO BAÑUELOS BAÑUELOS, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OponER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA BAJO EXPEDIENTE

NUMERO 1337/2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS VALDEZ.- RUBRICA.-
A1800 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO.- POR AUTO DE FECHA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, RADICÓSE ESTE H. JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) LA ACCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE NÚM. 467/2007, PROMOVIDO POR MARIA JESÚS ARRIOLA DUARTE EN CONTRA DE ROSA VARELA H. VIUDA DE RUSSELL, HACIÉNDOLE SABER A LA PARTE DEMANDADA SE PRESENTE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A PRODUCIR CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER EN JUICIO, Y, EN DICHO TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.- MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 5 DEL 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEJIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1801 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
ALMA GAMEZ CALZADA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NO. 1272/2007 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLARES NO. 09 Y 010 MANZANA 454, CON UNA SUPERFICIE DE 333.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD MISMA PROMOVENTE, AL SUR EN 21.70 METROS CON PROPIEDAD DE ANA PATRICIA BORREGO MARTINEZ; AL ESTE EN 11.70 METROS CON AVENIDA "1"; AL OESTE: EN 21.00 METROS

RESCISION DE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS EN SU CONTRA POR LUIS EDEL MARTINEZ BEJARANO, HACIENDOSE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASI MISMO PARA QUE EL DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN PERSONALES SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA A SU DISPOSICION EL SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 538/2006.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC.- JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-

A1746 42 43 44

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
LUZ MADEL CABALLERO FERRAT, PROMOVIÓ, ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXP. 1104/2007 A FIN DE QUE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE DECLARE, QUE ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL TERRENO URBANO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; SON OESTE: 13:50 MTS. CON AVENIDA "Z", AL NORTE: 40:00 MTS. CON SOLAR 10 PROPIEDAD DE MANUEL SERRANO, AL SUR: 40:00 MTS. CON CALLE SEXTA, AL ESTE: 13:50 MTS. CON SOLAR OCHO PROPIEDAD DE HOMERO MORENO HIDALGO, SUPERFICIE TOTAL DE 540:00 MTS. CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SEXTA Y AVENIDA "Z" ESQUINA, DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALÓ LAS 10:00 HORAS, 10 DE DICIEMBRE 2007, INFORMACIÓN TESTIMONIAL LOCAL, JUZGADO. SIRVA ESTA PUBLICACIÓN COMO NOTIFICACIÓN, AL C. JOSE CABALLERO ESPINOZA, POR ESTAR MANIFESTADO PREDIO A SU NOMBRE EN CATASTRO MUNICIPAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A1749 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR JUANA VALENZUELA MEJIA CONTRA CARMEN RIOS ALVAREZ VIUDA DE GONZALEZ, MARIA OLGA GONZALEZ DE MENDEZ Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD SE ORDENA EMPLAZAR A CARMEN RIOS ALVAREZ VIUDA DE GONZALEZ Y MARIA OLGA GONZALEZ DE MENDEZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NO. 627/2007.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 18 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A1750 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO .
EXP. 535/2007. SEVERIANO VALENCIA MILLANES, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, DECLÁRESELE PRESCRITO EN SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE RÚSTICO: FRACCIÓN DEL LOTE NO.79, CUADRILATERO XXIII EXCOLONIA ETCHOJOA, PREDIO MOCHIPACO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 2-11-46 HAS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 164.00 MTS., CANAL. SUR, 150.00 MTS., UBALDO RUIZ ANGUIS. ESTE, 128.00 MTS., CALIXTO VALENCIA. OESTE, 142.00 MTS., SAMUEL LOPEZ CORRAL. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HRS. 30 DE NOVIEMBRE 2007.- HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 25 DEL 2006.- SECRETARIA DE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 136/2005 PROMOVIDO POR GRANERA DEL NOROESTE S.A DE C.V EN CONTRA DE FRANCISCO CUBEDO SALDIVAR, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LOTE 38 DE LA MANZANA 10, CON DOMICILIO EN CALLE VICAM NUMERO 802 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 11.00 M. CON LOTE 19, AL SUR EN: 11.00 M. CON CALLE VICAM, AL ESTE EN: 19.325 M. CON CALLE CAMPECHE Y AL OESTE EN: 19.325 M. CON LOTE 32., INSCRITA BAJO EL NUMERO 66,030 VOLUMEN 178 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$802,000.00. REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2007.- CD. OBREGÓN, SONORA, 22 DE OCTUBRE DEL 2007. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1791 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 308/2006, PROMOVIDO POR EL C. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAHUTEMOC MOTEZUMA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS CC. ROBERTO MUNGUÍA LEON Y LUZ AMALIA RUIZ CHAVEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, LOTE S/N, MANZANA S/N, LOCALIZACIÓN CALLE TERCERA NO. 21, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE EN: 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PETRA VIUDA DE

GÁMEZ, AL SUR EN: 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DE LEOPOLDO BARÓN, AL ESTE EN: 12.46 METROS CON CALLE PROFESOR ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ, Y AL OESTE EN: 12.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARGARITA C. DE ZEPEDA, DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NÚMERO 23724, VOLUMEN 82, DE LA SECCIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1985, LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE 10 MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DEL 2008. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$501,000.00 (SON QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA. LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA A DE 19 OCTUBRE DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A1792 43 44 46

JUICIO HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1604/1997 PROMOVIDO POR ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S. DE R. L DE C. V CONTRA FERNANDO ALFONSO VALENZUELA SALAZAR Y PATRICIA ISELA OLOÑO CARRANZA, SEÑALARON NUEVE HORAS DEL 07 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE, CONSISTE PREDIO URBANO, LOTE 77, MANZANA 2, UBICADO EN CALLE JESÚS SIQUEIROS NUMERO 77-4, COLONIA LOMA LINDA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 153.85

M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.03 METROS CON AVENIDA JESÚS SIQUEIROS, AL SUR EN 6.05 METROS CON UNIDAD E Y SUS ÁREAS, JARDINES Y ESTACIONAMIENTO, AL ESTE EN 25.26 METROS CON UNIDAD B Y SUS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 25.83 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; INSCRITO REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD, NUMERO 187,851, VOLUMEN 331, SECCIÓN PRIMERA, FECHA 05 OCTUBRE 1992, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE \$450,400.00 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1713 41 44

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:
 CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1231/2006 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTANTE DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C. CONTRA MARIA SILVIA MARTINEZ LERMA, SE SEÑALARON LAS 9:00 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2007, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA-HABITACION DUPLEX NUMERO 1243 SUR CALLE PASEO DE LA PAZ VIVIENDA "B", FRACCIONAMIENTO "VILLA BONITA" LOTE 15, MANZANA 90 DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE DE 118.975 METROS CUADRADOS. AL NORESTE, EN LC. 5.848 METROS CON LOTE 11 VIVIENDA "B" Y VIVIENDA "A"; AL SUROESTE, EN LC. 6.05 METROS CON PASEO DE LA PAZ; AL SURESTE, EN 20:00 METROS CON LOTE 14 VIVIENDA "A"; AL NOROESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15 VIVIENDA "A"; DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD, BAJO NUMERO 114,488 VOLUMEN 882 EL 12 JUNIO DE 1998; SIRVIENDO DE BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$116,600.00 (SON CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CIUDAD OBREGON, SONORA, 22 DE OCTUBRE DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1714 41 44

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 1455/05, JUICIO HIPOTECARIO, RESIDENCIAL OESTE, S. DE R. L. DE C. V. CONTRA FRANCISCO JAVIER NORIEGA CORDOVA ROSA ELENA FLORES HURTADO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION, CONSTRUIDA SOBRE EL NÚMERO 10 DE LA MANZANA XII, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 15.00 METROS. CON LOTE 11; AL ESTE EN 8.00 METROS. CON CALLE PALO FIERRO, Y AL OESTE EN 8.00 METROS. CON TERRENO FOVISSSTE, INSCRITO BAJO LOS NÚMEROS 192,297, VOLUMEN 337 SECCIÓN 1, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360010251010. AVALUO \$279,900.00 M. N. AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2007 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1742 42 44

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 1250/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE JOSE GARCIA MAGAÑA, SE SEÑALAN LAS NUEVE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LUGO Y MARGARITA SANCHEZ ARREDONDO VIRGEN CASTILLO, EXPEDIENTE 812/2003, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, CORRESPONDIENTE AL PREDIO URBANO, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO NO 3600 - 17 - 578 .. 017 (TRES MIL SISCIENTOS GUION DIECISIETE GUION QUINIENTOS SETENTA Y OCHO GUION CERO DIECISIETE), LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE), DE LA MANZANA N° 37 (TREINTA Y SIETE), CON SUPERFICIE DE 261.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.53 ML. CON AVENIDA R. HOY AVENIDA ING. MARIO YEOMANS MARTINEZ; AL SUR EN 25.63 ML. CON LOTE 18, 18-A Y 19; AL ESTE EN 24.95 ML. CON LOTE 16,; Y AL OESTE EN 15.38 ML. CON LOTE 70. Y QUE CORRESPONDE AL NUMERO 82 DE LA CALLE MARIO YEOMANS MARTINEZ, FRACCIONAMIENTO ALTARES PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 274,750, EN EL VOLUMEN 6482, DEL REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2002. PRECIO BASE DEL REMATE \$290,000.00 Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-

A1836 44 46

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO VALENZUELA LOPEZ POR

CONDUCTO DE SU APODERA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ROXANA CORDOVA OLIVARES EN CONTRA DE GLORIA MARTHA VALENZUELA LOPEZ HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERA HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 805/2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-

A1837 44 45 46

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 PUERTO PEÑASCO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LORENIA ARMENTA LÓPEZ EN CONTRA DE ELISA SANTOS BARAJAS EXPEDIENTE 286/2005. FIN EMPLAZAR AL DAMANDADO HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 31 DEL AÑO 2006.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARCO ANTONIO SALCIDO NOGALES.- RUBRICA.-

A1838 44 45 46

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A ROBERTO RICARDO ROCHIN GASTELUM.- RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL,

00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DEL SEÑOR RUBEN ARTURO TAPIA CALDERON, BAJO EL NO. 181,067, VOLUMEN 318, SECCION I.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 1 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1833 44 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 288/2005 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., CONTRA JOSE GUADALUPE GOMEZ ROJO, SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2007, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DE: CASAHABITACION NO. 2118 ORIENTE EN CALLE PICO DE ORIZABA, FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA" REGIMEN CONDOMINIO: FRACCION PONIENTE DEL LOTE 51, MANZANA 09, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 233.883 METROS CUADRADOS. AL NORTE EN 12.00 METROS CON CALLE PICO DE ORIZABA; AL SUR EN 12.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ESTE, EN 19.48 METROS CON LOTE NUMERO 50; AL OESTE, EN 19.50 METROS CON LOTE 52; AREA HABITABLE 32.87 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 46.08 METROS CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 0.50 % DE INDIVISO: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR, EN 6.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; AL ESTE, EN 6.37 METROS CON MURO COMUN DE APARTAMENTO ESTE; AL OESTE, EN 6.37 METROS CON PATIO DE SERVICIO; INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD; BAJO NUMERO 121,894 VOLUMEN 1407 LIBRO UNO, EL 18 NOVIEMBRE DE 1999; SIRVIENDO DE BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA

QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CIUDAD OBREGON, SONORA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1834 44 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 478/2000, PROMOVIDO INICIALMENTE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA DENOMINADO HSBC MEXICO, S.A., QUIEN CEDIO SUS DERECHOS A BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN POSTERIORMENTE SE FUSIONO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA FRUTAS SELECTAS DE CAJEME, S.A. DE C.V., JOSE SOCORRO VALENZUELA QUIROZ Y EVANGELINA RAMOS PENA DE VALENZUELA, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA CALLE RIO NAZAS Y RIO FUERTE NUMERO 102, COLONIA DEL VALLE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES FRACCION ESTE LOTE 11 Y LOTE COMPLETO 12, MANZANA 19, SECCION SEGUNDA, COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1,420.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.50 METROS FRACCION LOTE 5 Y 6; SUR, 35.50 METROS CALLE RIO NAZAS; ESTE, 40.00 METROS CALLE RIO FUERTE; OESTE, 40.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 11. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$2704,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1835 44 46

HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA A, LOCALIZADA EN LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NÚMERO 21, MANZANA XXXIV, UBICADA EN CERRADA DE LAS ALMENDRAS, NÚMERO 39-A, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SE DESCRIBEN: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE TERRENO: AL NORTE: EN 20.000 CON LOTE 20, AL SUR, EN 20.000 CON LOTE 22, AL ESTE, EN 12.000 CON CERRADA DE LAS ALMENDRAS, AL OESTE, EN 12.000 CON LOTE 37 Y 38. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA "A" ÁREA PRIVATIVA DE VIVIENDA = 32.558 M2 ÁREA PRIVATIVA DE PASILLO = 3.8180 M2 SUMA DE ÁREA PRIVATIVA = 36.3760 M2 ÁREA COMÚN DE FRENTE = 53.6050 M2 ÁREA COMÚN DE PATIO = 113.6430 M2 SUMA ÁREA COMÚN = 167.2480 M2 PORCENTAJE DE INDIVISO = 50%. COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS VIVIENDA "A" AL NORTE: 4.290 CON PASILLO A 2.097 CON AREA COMUN DE FRENTE 2.425 CON AREA COMUN DE PATIO. AL SUR: 8.090 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON AREA COMUN DE PATIO AL ESTE: 2.955,2.155, CON AREA COMÚN DE FRENTE AL OESTE: 2.955, 0.820,1.335 CON AREA COMUN DE PATIO. PASILLO "A" AL NORTE: 4.290 CON VIVIENDA "B" AL SUR: 4.290 CON VIVIENDA A, AL ESTE: 0.890 CON AREA COMUN DE FRENTE AL OESTE: 0.890 CON AREA COMUN DE PATIO. COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES DE FRENTE. AL NORTE 5.500 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA B. AL SUR 3.403 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA B 2.097 CON VIVIENDA A AL ESTE 12.000 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO. AL OESTE 2.955, 2.155 CON VIVIENDA A 0.890 CON PASILLO A 2.955,2.155 CON VIVIENDA B 0.890 CON PASILLO B. DE PATIO AL NORTE 10.210 CON LÍMITE DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON VIVIENDA A 1.702, 0.722 CON VIVIENDA B AL SUR 8.508 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.425 CON VIVIENDA A 2.425 CON VIVIENDA B. AL ESTE 2.955, 0.820, 1.335, CON VIVIENDA A 0.890 CON PASILLO A 2.955, 0.820, 1.335 CON VIVIENDA B 0.890 CON PASILLO B. AL OESTE 12.000 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 237,315 VOLUMEN 2587, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1743 42 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 701/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE ALEJANDRO SANTACRUZ VALDEZ Y HILDA BEATRIZ RUIZ GAXIOLA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA B, LOCALIZADA EN LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 252.00 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NÚMERO 22, MANZANA XXI, UBICADA EN BOULEVARD LUZ VALENCIA, NÚMERO 1085-B, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL, TERCERA SECCIÓN, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SE DESCRIBEN: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE TERRENO: AL NORTE: EN 12.600 CON LOTE NO. 27, AL SUR, EN 12.600 CON BOULEVARD LUZ VALENCIA. AL ESTE, EN 20.000 CON LOTE NO. 21. AL OESTE, EN 20.000 CON LOTE NO. 23. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA "B" ÁREA PRIVATIVA DE VIVIENDA = 32.5580 M2 ÁREA PRIVATIVA DE PASILLO = 5.105 M2 SUMA DE ÁREA PRIVATIVA = 37.663 M2 ÁREA COMÚN DE FRENTE = 56.4080M2

ÁREA COMÚN DE PATIO = 122.2660 M2 SUMA
 ÁREA COMÚN = 176.6740 M2 PORCENTAJE DE
 INDIVISO = 50%. COLINDANCIAS DE ÁREAS
 PRIVATIVAS VIVIENDA "B". AL NORTE: 2.955,
 0.820,1.335, CON ÁREA COMÚN DE PATIO AL SUR:
 2.955, 2.155, CON AREA COMUN DE FRENTE, AL
 ESTE: 0.722 ÁREA COMÚN DE PATIO, 8.090 CON
 LIMITE DE REGIEMN DE CONDOMINIO, AL OESTE:
 2.425 CON AREA DE COMUN DE PATIO 4.290 CON
 PASILLO B, 2.097 CON AREA COMUN DE FRENTE.
 PASILLO "B" AL NORTE:: 1.190 CON ÁREA COMÚN
 DE PATIO AL SUR: 1.190 CON ÁREA COMÚN DE
 FRENTE AL ESTE: 4.290 CON VIVIENDA "B" AL
 OESTE: 4.290 CON VIVIENDA "A". COLINDANCIAS
 DE ÁREAS COMUNES DE FRENTE AL NORTE:
 2.955, 2.155 CON VIVIENDA A, 1.190 CON PASILLO
 A 2.955,2.155, CON VIVIENDA B 1.190 CON PASILLO
 B AL SUR: 12.600 CON LÍMITE DEL RÉGIMEN DE
 CONDOMINIO AL ESTE: 3.204 CON LÍMITE DEL
 RÉGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA B
 2.097 CON VIVIENDA A, AL OESTE: 5.302 CON
 LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON
 VIVIENDA A. DE PATIO AL NORTE: 12.600 CON
 LÍMITE DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO AL SUR:
 2.955, 0.820, 1.335, CON VIVIENDA A, 1.190 CON
 PASILLO A, 2.955, 0.820, 1.335, CON VIVIENDA B
 1.190 CON PASILLO B, AL ESTE: 8.706 CON LIMITE
 DEL REGIMEN DE CONDOMINIO. 2.425 CON
 VIVIENDA B 2.425 CON VIVIENDA A AL OESTE:
 10.409 CON LIMITE DEL REGIMEN DE
 CONDOMINIO 0.722, 1.702 CON VIVIENDA A 0.722
 CON VIVIENDA B. INSCRITO EN EL REGISTRO
 PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
 ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 258,584
 VOLUMEN 4757, SECCIÓN REGISTRO
 INMOBILIARIO, LIBRO UNO FECHA 04 DE
 OCTUBRE DEL 2000. CONVÓQUESE A POSTORES,
 SIENDO BASE PARA REMATE \$150,000.00
 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA
 NACIONAL), Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS
 TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
 HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 7 DEL 2007.-
 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA
 IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
 A1744 42 44

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 CC. JOSÉ MANUEL UREÑA GARCÍA Y MARÍA DE
 JESÚS GONZÁLEZ OLAGUE.- QUE EN EL

EXPEDIENTE 1397/06, RELATIVO AL JUICIO
 ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO,
 HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S. A. DE C. V POR
 CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN
 CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 23 DE
 OCTUBRE DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZAR POR
 EDICTOS, EN VÍA CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIA,
 EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA
 Y PERSONALES DEL CONTRATO DE APERTURA
 DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA
 HIPOTECARIA, DONDE SE LES RECLAMA A LOS
 CC. JOSÉ MANUEL UREÑA GARCÍA Y MARÍA DE
 JESÚS GONZÁLEZ OLAGUE, LAS PRESTACIONES
 QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C),
 D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO INICIAL DE
 DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LE HACE
 SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN
 TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA
 ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO
 CORRESPONDIENTE, A CONTESTAR LA DEMANDA
 ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS
 DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
 HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO
 EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y
 RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL
 APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS
 SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE
 CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS
 EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO,
 QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE
 TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE
 ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 01 DE
 NOVIEMBRE DEL 2007. SECRETARIO PRIMERO DE
 ACUERDOS.- LIC. JOSÉ NAHUM MARTÍNEZ
 GUTIÉRREZ.- RUBRICA.-
 A1832 44 45 46

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA DE REMATE EL PRIMERA
 ALMONEDA. EXPEDIENTE NO. 62/96, JUICIO
 HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO DEL
 CENTRO, SA. EN CONTRA DE AMMEX TRADE DE
 MÉXICO, SA DE C.V. GUILLERMO ERNESTO TAPIA
 CALDERON, DESARROLLOS KINO. SA DE C. V.
 JOSÉ FERNANDO TAPIA CALDERON, LUPE GLORIA
 CALDERON VIUDA DE TAPIA Y RUBÉN ARTURO
 TAPIA CALDERO, SE ORDENÓ POR EL C. JUEZ,
 SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE
 TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE

DEL 2007. A LAS OCHO HORAS CON TREINTA
 MINUTOS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, LOS
 SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE
 TERRENO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL
 EXISTENTE UBICADO EN LA AVENIDA NORWALK
 NÚMERO 18, COLONIA SAN JUAN. DE ESTA
 CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2.168.43 M2, Y
 LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -AL
 NORTE. EN 80.00 MTS. CON PROPIEDAD QUE ES O
 FUE DEL DR. ANTONIO QUIROGA. DR. ALBERTO
 TORRES ENRIQUEZ, BERTA M. DE TAPIA,
 INMUEBLES DE HERMOSILLO, S.A., DE C.V. E ING.
 ABELARDO BETANCOURT Y EN 19.20 MIS, CON
 PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR ABELARDO
 BETANCOURT: - AL SUR, EN 99.29 MTS. CON
 PROPIEDAD DE INMUEBLES DE HERMOSILLO. S.A
 DE C.V.: - AL ESTE, EN 16.25 MTS, CON
 PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL ING. ABELARDO
 BETANCOURT: - AL OESTE. EN 25.00 MTS. CON
 PROPIEDAD DE INMUEBLES DE HERMOSILLO. S.A.
 DE C. V. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL
 REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA
 CANTIDAD DE \$3'105,200.00 (TRES MILLONES
 CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100
 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA
 LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL
 INMUEBLE. 2.- LOTE DE TERRENO CONTIGUO AL
 ANTERIORMENTE DESCRITO Y
 CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTE. CON
 UNA SUPERFICIE DE 400.82 M2, Y LAS
 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL
 NORTE. EN 2.50 MTS. CON PROPIEDAD QUE ES O
 FUE DEL DR. ANTONIO QUIROGA, Y EN 99.25 MTS,
 CON EL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE: -
 AL SUR, EN 101.93 MTS, CON PROPIEDAD DEL SR.
 ABEL C. SALAZAR: - AL ESTE, EN 0.65 MTS. CON
 PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. FILIBERTO
 PELAYO Y EN 25.00 MIS, CON PROPIEDAD
 ANTERIORMENTE DESCRITA; - AL OESTE. EN
 31.00 MTS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL
 SR. ABEL C. SALAZAR. SIRVIENDO COMO PRECIO
 BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES
 DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$366,600.00
 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
 SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO
 POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS
 TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.
 3.- LOTE DE TERRENO CONTIGUO A LOS
 ANTERIORMENTE DESCRITOS, CON UNA
 SUPERFICIE DE 875.00 M2, Y LAS SIGUIENTES
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE, EN 17.50
 MTS, CON AVENIDA NORWALK: - AL SUR, EN 17.50

MTS. CON LA PRIMER PROPIEDAD DESCRITA EN
 EL PRESENTE ESCRITO: - AL ESTE. EN 50.00 MTS.
 CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL ING.
 ABELARDO BETANCOURT: - AL OESTE, EN 50.00
 MTS. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SRA.
 BERTA M. DE TAPIA. SIRVIENDO COMO PRECIO
 BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES
 DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$1'070,000.00 (UN
 MILLON SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO
 POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS
 TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.
 LOS TRES INMUEBLES CITADOS SE ENCUENTRAN
 INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. A
 NOMBRE DE LA SRA LUPE GLORIA CALDERON
 VDA. DE TAPIA. BAJO EL NO. 197.158, VOLUMEN
 341, DE LA SECCIÓN 1. 4.- FRACCIÓN DE
 TERRENO RÚSTICO PROPIO PARA GANADERÍA
 DENOMINADO "LAS GLORIAS", CON UNA
 SUPERFICIE DE 2,069-15-00 HECTÁREAS, DENTRO
 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO. SONORA. CON
 LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y
 COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 316, CON
 RUMBO NOROESTE HACIA EL PUNTO
 DENOMINADO O CONOCIDO COMO CASAS VIEJAS
 SE MIDEN 5,000.00 MTS. DEL PUNTO CONOCIDO
 COMO CASAS VIEJAS CON RUMBO SUROESTE
 HASTA EL PUNTO 415 SE MIDEN 1,000.00 MTS. EN
 LÍNEA RECTA: DEL PUNTO 415 SIGUIENDO POR LA
 ORILLA DEL CERCO AL OESTE SE MIDEN 1,678.00
 MTS, COLINDANDO CON ARROYO LAS TINAJAS
 DEL PUNTO 413 AL PUNTO 412 CON RUMBO 56005
 NE SE MIDEN 2,152.00 MTS.: DEL PUNTO 412 AL
 PUNTO 408. POR LA MARGEN OESTE DEL RÍO
 BACOACHI SE MIDEN 2,400.00 MTS. AL PUNTO 407
 SE MIDEN 300.00 MTS.: DEL PUNTO 407 AL PUNTO
 406 SE MIDEN 2,350.00: DEL PUNTO 406 CON
 RUMBO N87030E . SE MIDEN 3.552 POR ORILLA
 DEL CERCO COLINDA CON EL ASALTO, Y SE
 LLEGA AL PUNTO IDENTIFICADO COMO 406A. DEL
 PUNTO 406" CON RUMBO SUR-ESTE SE MIDEN
 6,900.00 MTS PARA LLEGAR AL PUNTO 316 PARA
 CERRAR DICHO POLÍGONO. SIRVIENDO COMO
 PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE
 ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$1'138,000.00
 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS
 00/100 MN). SIENDO POSTURA LEGAL. LA QUE
 CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR
 DEL INMUEBLE. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE
 PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES
 DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$1'138,000.00 (UN
 MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS